

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar el día 30 de Mayo de 2002, a las 12 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 33, Edificio Fénix (Sala Fénix) y, en su caso, el día siguiente, 31 de Mayo a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.-** Revocación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2001, relacionados con la exclusión de cotización con la consiguiente formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones.
- Segundo.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social y aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2001.
- Tercero.-** Reducción del capital social en la cantidad de 91.898.910,6 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,15 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.-** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 9 (supresión de las menciones “la Bolsa de Madrid” y “Corredor de Comercio”), Artículo 18 (inclusión de posibilidad de nombramiento de Vicesecretario del Consejo de Administración y ajuste del último párrafo a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, así como inclusión de la posibilidad de que tanto éste como el Secretario del Consejo de Administración desempeñen la función de Letrado-Asesor), Artículo 23 (inclusión de posibilidad de expedición de certificaciones relativa a Actas del Consejo de Administración por el Vicesecretario con el visto bueno del Vicepresidente), Artículo 37 (inclusión de posibilidad de que la Junta General sea presidida por el Vicepresidente del Consejo de Administración, así como la de que actúe como secretario de la Junta el Vicesecretario del Consejo de

Administración), y Artículo 39 (inclusión de posibilidad de expedición de certificaciones relativas a las Actas de Junta General por el Vicesecretario con el visto bueno del Vicepresidente).

- Quinto.-** Ratificación de nombramientos, nombramientos y reelección, de Sres. Administradores.
- Sexto.-** Reelección de Auditores de Cuentas.
- Séptimo.-** Opción por la aplicación, por tiempo indefinido, del régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.
- Octavo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.
- Noveno.-** Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1 y 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social los Informes de los administradores sobre las propuestas de modificación estatutaria y de reducción de capital social que contienen el texto íntegro de las modificaciones propuestas. Podrán igualmente los Sres. accionistas solicitar su entrega o envío gratuito.

De igual forma y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Banco y de su Grupo Consolidado, y Aplicación del Resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las cuentas e informe de gestión individuales como consolidadas.

Igualmente, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3, de Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la sociedad o del Banco de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan. Cada 50 acciones darán derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

Madrid, 10 de Mayo de 2002, el Consejero y Secretario del Consejo de Administración.